



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2010-00094

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
EJECUTADO: AUGUSTO GONZALEZ ALVAREZ
RADICACION: 630014003009-2010-00094-00

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares, el despacho accederá a ello por considerarlo procedente.

En consecuencia;

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las cuentas de ahorro y corrientes o que a cualquier título posea el demandado AUGUSTO GONZALEZ ALVAREZ en las siguientes entidades financieras: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siempre que no sea cuenta de nómina o pensiones.

Limítese esta medida a la suma de **\$ 10.455.000⁰⁰**.

LÍBRESE el oficio respectivo.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

05 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab8f565da3dadd665e97c0ac6fdb32ce92193b8bbeb7a9536de32d44c7959cc6**

Documento generado en 04/05/2023 11:07:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>